



REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **-0580** -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR,

Piura, **19 SEP 2023**

VISTO: La Resolución Directoral Regional N° 0092-2023/GRP-DRYC-DR de fecha 01 de marzo del 2023, Contrato N° 004-2023-GRP-DRTyCP de fecha 13 de julio del 2023, Contrato N° 006-2023-GRP-DRTyCP de fecha 08 de agosto del 2023, Carta N° 006-2023-CST/GRP-DRTYC de fecha 22 de agosto del 2023, Informe N° 130-2023/ING.NMAC-UIV-DRTyCP de fecha 24 de agosto del 2023, Informe N° 276-2023/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 24 de Agosto, Informe N°566-2022/GRP-440010-4440014 de fecha 31 de agosto del 2023, relacionados con la aprobación de los CRONOGRAMAS ACTUALIZADOS a la fecha de inicio de la obra: **"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CASERIO EL PORTON, PROGRESIVA KM 24+700 DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-102 - PUENTE EL PORTON II EN LA LOCALIDAD EL PORTON, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su misión la de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región, teniendo en las direcciones regionales, las entidades competentes para el logro de sus fines;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, tiene relación administrativa y funcional con el Gobierno Regional Piura, cuya articulación territorial está orientada al cumplimiento de los planes y políticas en materia de transporte, servicio de transporte terrestre y seguridad vial, teniendo como misión la de conducir y orientar con eficiencia y responsabilidad las actividades de infraestructura vial, transportes - seguridad vial, comunicaciones, de los centros poblados protegiendo la calidad del medio ambiente, para contribuir en el nivel económico de la región;

Que, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, como órgano especializado en el sector transportes, tiene como una de sus funciones principales la conservación y el mantenimiento de la infraestructura de las carreteras de la red vial departamental de la Región Piura, de acuerdo al Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial, como la ejecución de la obra: **"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CASERIO EL PORTON, PROGRESIVA KM 24+700 DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-102 - PUENTE EL PORTON II EN LA LOCALIDAD EL PORTON, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**.

Que, con Resolución Directoral regional N° 0092-2023/GRP-DRYC-DR de fecha 01 de marzo del 2023, se aprobó a Nivel Técnico la Actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico de la IOARR: **"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CASERIO EL PORTON, PROGRESIVA KM 24+700 DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-102 - PUENTE EL PORTON II EN LA LOCALIDAD EL PORTON, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**.

Que, con fecha 13 de julio del 2023, se suscribe el Contrato N° 004-2023-GRP-DRTyCP, con el CONSORCIO EJECUTOR PUENTE PORTON II, para la ejecución de la Obra: **"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CASERIO EL PORTON, PROGRESIVA KM 24+700 DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-102 - PUENTE EL PORTON II EN LA LOCALIDAD EL PORTON, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**.





REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° -0580-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR,

Piura, 19 SEP 2023

Que, con fecha 08 de agosto del 2023, se suscribe el Contrato N° 006-2023-GRP-DRTyCP, con el CONSORCIO SUPERVISOR TEC, para la supervisión de la Obra: **"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CASERIO EL PORTON, PROGRESIVA KM 24+700 DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-102 - PUENTE EL PORTON II EN LA LOCALIDAD EL PORTON, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA**

Que mediante Carta N° 006-2023-CST/GRP-DRTYC de fecha 22 de agosto del 2023, el CONSORCIO SUPERVISOR TEC, emite su informe respecto a los Cronogramas Actualizados a la fecha de inicio de la obra **"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CASERIO EL PORTON, PROGRESIVA KM 24+700 DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-102 - PUENTE EL PORTON II EN LA LOCALIDAD EL PORTON, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA**, precisando que se ha revisado la documentación presentada por el contratista CONSORCIO EJECUTOR PUENTE PORTON II, indicando que el contratista ha cumplido con la presentación del cronograma actualizado a la fecha de inicio.

Que, mediante Informe N° 130-2023/ING.NMAC-UIV-DRTyCP de fecha 24 de agosto del 2023, remite al jefe (e) de Infraestructura Vial la APROBACION de Cronograma Actualizado a la fecha de inicio de la Obra: **"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CASERIO EL PORTON, PROGRESIVA KM 24+700 DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-102 - PUENTE EL PORTON II EN LA LOCALIDAD EL PORTON, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**

Que mediante Informe N° 276-2023/ GRP-440400-440010 -440014.02 de fecha 24 de agosto del 2023, el jefe Encargado de la Unidad de Infraestructura Vial, emite su informe respecto a la revisión y opinión favorable del Cronograma Actualizado a la fecha de inicio de la Obra: **"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CASERIO EL PORTON, PROGRESIVA KM 24+700 DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-102 - PUENTE EL PORTON II EN LA LOCALIDAD EL PORTON, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, indicando que el supervisor ha revisado y ha otorgado opinión favorable al plan cuyas actividades guardan relación entre si y están actualizadas a la fecha de inicio del plazo contractual, opinando favorablemente recomendando a la Dirección de Caminos continúe con el trámite de aprobación mediante Acto Resolutivo.

Que mediante Informe N° 566-2023/GRP-440400-440010 -440014 de fecha 31 de agosto del 2023, el director de Caminos, remite al Director Regional de Transportes y Comunicaciones Piura la APROBACION de los CRONOGRAMAS ACTUALIZADOS a la fecha de inicio de obra: **"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CASERIO EL PORTON, PROGRESIVA KM 24+700 DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-102 - PUENTE EL PORTON II EN LA LOCALIDAD EL PORTON, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, precisando que los Cronogramas Actualizados guardan relación entre si y están actualizados a la fecha de inicio del plazo contractual y fecha de culminación , y asimismo recomienda a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura continúe con el trámite de aprobación correspondiente mediante Acto Resolutivo.





REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0580** -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR,

8505 932 81

Piura, **19 SEP 2023**

Que, mediante proveído inserto en Informe N° 566-2023/GRP-440010-440014 de fecha 31 de agosto del 2023, el director regional de Transportes y Comunicaciones solicita a la Dirección de Caminos la emisión de acto resolutivo de aprobación de los cronogramas actualizados

Que, resulta necesario la emisión del Acto Resolutivo que apruebe de los **CRONOGRAMAS ACTUALIZADOS** a la fecha de inicio de la obra: **"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CASERIO EL PORTON, PROGRESIVA KM 24+700 DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-102 - PUENTE EL PORTON II EN LA LOCALIDAD EL PORTON, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225; aprobada por el Decreto Legislativo N° 344-2018-EF y, estando a lo informado por los documentos del Visto y con las visaciones de la Dirección de Caminos, Unidad de Infraestructura Vial, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Ordenanza Regional: N° 348-2016/GRP-CR de fecha 01 de abril del 2016 Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, y las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 524-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 31 de mayo del 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, los CRONOGRAMAS ACTUALIZADOS a la fecha de inicio de actividades para la ejecución de la obra: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CASERIO EL PORTON, PROGRESIVA KM 24+700 DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-102 - PUENTE EL PORTON II EN LA LOCALIDAD EL PORTON, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA", cuya fecha de inicio de obra es el 12 de agosto del 2023 y fecha de término de plazo de ejecución contractual es el 07 de febrero del 2024.

ARTICULO SEGUNDO: PONGASE EN CONOCIMIENTO la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Dirección de Caminos, Unidad de Infraestructura Vial, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones al Supervisor de Obra **CONSORCIO SUPERVISOR TEC** con domicilio legal en **CAL.RESIDENCIAL EL CARMEN BLOCK F DPTO 204 ZONA CERCADO- LAMBAYEQUE,** Departamento de **CHICLAYO.**

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente Resolución al Contratista **CONSORCIO EJECUTOR PUENTE PORTON II** con domicilio Legal Urb. El Ingeniero II etapa Mz. L lote 16 - José Leonardo Ortiz, Provincia de Lambayeque –Departamento de Chiclayo.





REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° - 0580 -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR,

8505 932 0.1

Piura, 19 SEP 2023

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: www.drtyc.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Piura

Ing. Cesar Octavio A. Nizama García
Reg. C.R.D. 84568
DIRECTOR REGIONAL

